

Aberrante: Policía se hizo pasar por su hijo para que una nena de 11 años le mandara fotos desnuda

21/12/2021



Un agente de la **Policía Federal** fue condenado a **siete años de prisión** luego de haber sido encontrado culpable de **corromper la sexualidad** de una nena de 11 años a la que engañó por las redes sociales para que le pase fotos desnuda, **haciéndose pasar por su hijo**, también menor de edad.

El fallo contra **Edmundo García Vargas**, de 35 años y vecino de Hurlingham, se determinó en un juicio abreviado por el juez **Roberto Carlos Torti**, integrante del Tribunal en lo **Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Morón**.

Según consta en la sentencia, el policía fue considerado **responsable por los delitos** de «*captación de un menor por medio de comunicaciones electrónicas con el*

propósito de producir fotografías de sus partes genitales con fines predominantes sexuales, en concurso real con tenencia de las partes genitales de una menor, los que a su vez concurren idealmente con corrupción de menores agravada».

De acuerdo a lo que indica el fallo basado en la investigación realizada por la fiscal **Marisa Monti**, de la **Fiscalía N° 5 de Morón**, y la ayudanta fiscal **Mariana Solís Ávalos** el agente policial engañaba a la menor diciéndole que tenía su misma edad, de esta manera *“logró controlarla emocionalmente por la manipulación que ejercía sobre ella, con el propósito de hacerle producir fotografías de sus partes genitales con fines predominantemente sexuales”*.

¿Cómo salió a la luz?

La denuncia por abuso en contra de García Vargas fue presentada por la mamá de la chica, que vive en Ezpeleta, partido de Quilmes. Los hechos ocurrieron entre abril y agosto de 2020, en plena cuarentena por el Covid-19.

En ese entonces, la mujer descubrió que en un celular que le prestaba a su hija, la nena había creado **dos perfiles en las redes sociales Tik Tok e Instagram sin permiso**, a través de los cuales mantenía charlas con amigas que ella conocía y con un un supuesto chico que ella no sabía quién era.

La madre de la víctima, además encontró en esas comunicaciones fotos de su hija con su cuerpo **“completamente desnudo”**, mientras que el ahora condenado le mandó fotos de su pene. Incluso en tres chats **“le solicitó a la niña mantener relaciones sexuales”**, algo que, de acuerdo con lo que quedó establecido en la investigación, no se concretó.

Además, el policía se comunicó con la menor cuanto menos en **dos ocasiones por videollamadas** durante las cuales solo mostraba el mentón en el que se destacaba un lunar. Cuando la mamá descubrió lo que ocurría se hizo pasar por su hija en un

contacto virtual y le pidió al sujeto que le mandara audios para poder corroborar que la voz era la de una persona adulta.

En ese contexto, realizó la denuncia, en tanto la Justicia rápidamente estableció el origen de las comunicaciones y la mecánica usada: el policía simulaba ser su hijo. Cuando García Vargas fue allanado, las imágenes fueron encontradas en su teléfono.

En el marco de la investigación, la víctima fue sometida a cámara Gesell donde contó cómo eran los diálogos entre ella y el efectivo de la Federal.

“Fuimos entrando en confianza hasta que empezamos a hablar muy atrevidos o algo así. Él siempre me pedía fotos desnudas, yo sin querer le pasaba algunas hasta que empezó a comportarse raro. Me decía que si lo dejaba se mataba. Yo estaba enamorada de él hasta que empezó a ser celoso por todo. Hay cosas que yo le tuve que mentir, y ya no sabía qué hacer. Me decía que tenía mucha plata que me iba a llevar a España, que el padre iba a hablar con mis padres. Me preguntaba muchas cosas y me pasaba fotos de su pene”, dijo la nena de 11 años.

«La prueba que afirma las materialidades de los ilícitos es irrefutable. No deja margen de duda alguna. Esto significa que la convicción plena sobre la existencia de estos hechos no reposa ni se sustenta en una pura subjetividad, sino que deriva racional y objetivamente de la valoración de las constancias del proceso, debidamente contextualizadas a través de la imprescindible lógica acumulativa. Con la prueba antedicha se acredita la materialidad ilícita de estos atentados contra la integridad sexual de la niña”, reflexionó el juez Torti en su sentencia.

El veredicto, que es de cumplimiento efectivo, no tuvo oposición de parte del ahora ex policía de la Federal, quien aceptó su culpabilidad. La pena impuesta de siete años de cárcel es de cumplimiento efectivo y vencerá en agosto de

2027, porque desde agosto del año pasado se encuentra detenido.

Fuente: Crónica